

Inmigración destacada

Volumen 2, Edición I

Enero - Marzo 2016

En la 1 edición

¡Mucho tiempo sin verte! LSI decidió comenzar una nueva serie de boletines de noticias basados trimestrales para 2016. Vamos a seguir proporcionando información precisa y actualizada sobre todos los asuntos de inmigración, pero ahora lo haremos en forma trimestral. Para cualquier boletín anterior, visite: <http://ccmke.org/get-educated/children/legal-services>.

PERSONAL DE SERVICIOS LEGALES PARA INMIGRANTES

Abogados

Barbara Graham
Kevin Layde
Gabriela Parra
Nancy Pomes

Asistentes Legales

Gloria Maldonado
Vanessa Garza
Brenna Cass

Coordinador de la Oficina

Victor Paredes

Tabla de Contenidos:

Cancelación de Expulsión	1
Una Nota...	2

Cancelación de Expulsión

Mucha gente sabe que no pueden obtener una tarjeta verde de la oficina de inmigración. Lo que mucha gente no sabe es que hay diferentes reglas en la corte de inmigración. La gente que nunca podría obtener una tarjeta verde de la oficina de inmigración a veces puede obtener una de un juez de inmigración. El gran riesgo, sin embargo, es que sólo las personas que están en la deportación pueden obtener una tarjeta verde de un juez de inmigración. Esto significa que usted gana su residencia permanente legal o es deportado de los Estados Unidos. Volver a entrar a los Estados Unidos después de una deportación puede tener consecuencias muy graves.

Un alivio que se llama cancelación de expulsión es una manera de convertirse en un residente permanente legal ante un juez de inmigración. Al igual que toda la inmigración puede ser complicado. Pero básicamente, si (1) alguien ha estado en los Estados Unidos por diez años, (2) no tiene un mal registro de antecedentes penales y (3) tiene un padre, cónyuge o hijo que es un ciudadano de Estados Unidos o residente legal permanente que sufriría dificultades extremas si esa persona será deportado de los Estados Unidos, entonces usted podría ser capaz de obtener la residencia permanente legal de un juez.

Una de las razones más comunes que la gente no puede obtener una tarjeta verde de inmigración es que ellos están en los Estados Unidos sin permiso durante mucho tiempo y luego cruzaron la frontera con demasiada frecuencia. Mientras que no están fuera de los Estados Unidos du-



rante más de 90 días en un momento o 180 días en total, usted todavía podrá obtener una tarjeta verde de un juez.

Es muy importante recordar que si usted está detenido por inmigración no debe asumir que no hay nada que se puede hacer. Si usted sabe que usted está en riesgo de ser deportado, siempre trata de ser proactivo. Hable con un abogado de inmigración que le podrá ayudar saber cuáles son sus opciones. Infórmese sobre su situación migratoria y este pendiente del tiempo que ha estado fuera de los Estados Unidos.

Es importante saber que personas que han vivido en los Estados Unidos por diez años continuos sin romper la presencia física de 90 ó 180 día no son automáticamente elegibles para la cancelación de expulsión. Además, aunque un niño con discapacidades del desarrollo puede hacer un caso fuerte para alguien que solicita la cancelación de expulsión, tener un hijo con discapacidades del desarrollo en sí mismo no lo hará elegible para un beneficio de inmigración. **Debe estar en los procedimientos de deportación para solicitar la cancelación de expulsión.**

CARIDADES CATOLICAS DE LA ARQUIDIOCESIS DE MILWAUKEE, SERVICIOS LEGALES PARA INMIGRANTES

731 W. Washington St.
Milwaukee, WI 53204

Tel: 414-643-8570

Fax: 414-643-6726

www.ccmke.org

www.facebook.com/ccmkeLSI



La información presentada en este boletín no se debe de considerar como consejo legal. Favor de recordarse que las leyes y reglas de inmigración pueden cambiar en cualquier momento. Si usted tiene una pregunta sobre las leyes de inmigración, debería de hablar con un abogado de inmigración. Para pedir una cita con un abogado de Caridades Católicas, favor de llamar al (414) 643 8570 x. 4418.

Por cierto...

1. Nos gustaría recordar a todos que la DAPA y extendida DACA no están en vigor. El Tribunal Supremo acaba de escuchar los argumentos orales el 18 de abril del 2016, y espera tener una decisión para los finales de verano. Dado que una justicia no ha sido nombrada, parece probable que la DAPA y extendida DACA no pasarán. Nosotros, por supuesto, los mantendremos informados al momento que oímos información adicional.
2. La tramitación de las solicitudes del estatus de U No Inmigrante sigue demorada. Inmigración no ha aprobado ningún caso para las personas que lo solicitaron después del 14 de mayo del 2014. No somos capaces de determinar cuándo inmigración empezara ha procesar aplicaciones o cuánto tiempo tomará para recibir información sobre su caso del estatus de U No Inmigrante. Algunos estiman que hay más de 90.000 personas en lista de espera para el estatus de no inmigrante U, a pesar de que existe un límite anual de 10.000. Continuaremos a mantenerlos informados.

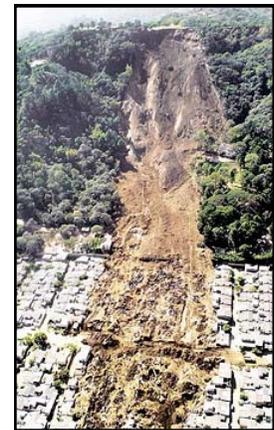
Estatus de Protección Temporal (TPS)

Estatus de Protección Temporal ofrece a los solicitantes elegibles la capacidad de trabajar legalmente en los Estados Unidos. Con el fin de calificar, usted debe: (1) ser nacional de uno de los países mencionados, (2) de archivos durante el período de inscripción abierta, (3) han sido continuamente presente en los EE.UU. desde la fecha de designación de su país, y (4) han estado físicamente presente en los EE.UU. desde la fecha más reciente de la designación de su país. Usted no es elegible para el TPS si haya sido condenado por un delito grave, es inadmisibles por definición de las leyes de inmigración, o si haya participado en actividades terroristas. Si usted es capaz de renovar su estatus de protección temporal, entonces usted va a renovar su TPS y el permiso de trabajo al mismo tiempo. Asegúrese de envié las aplicaciones juntas para recibir un permiso de trabajo. Para obtener más información, visite: <https://www.uscis.gov/humanitarian/temporary-protected-status>.

Vamos a hablar específicamente de TPS para salvadoreños en este tema. TPS para El Salvador entró en vigor el

9 de marzo del 2001 tras un terremoto de 7,7 que destruyó muchas partes de El Salvador el 13 de enero del 2001. Las personas deben haber estado presentes en los Estados Unidos el 9 de marzo del 2001 y deberán haber permanecido físicamente presente desde ese momento para seguir calificando para el programa. TPS se otorga por un período de dieciocho meses, después de lo cual se renueva de forma continua durante un período de dieciocho meses.

Bajo el TPS, las personas no son capaces de salir de los Estados Unidos, ya que no serán capaces de volver a entrar. No se le concede la residencia permanente legal ni se le concede cualquier otro tipo de estatus legal. También no están en condiciones de solicitar miembros de la familia, excepto en el caso de un cónyuge casado antes de solicitar el TPS. Hay un programa llamado el Programa Centroamericano menores refugiados / Libertad Condicional que da a los padres de TPS la capacidad de aplicar para los niños en su país de origen. Sin embargo, la Oficina de Ciudadanía y Servicios de Inmigración de los Estados



Unidos todavía no ha aprobado un solo caso.

TPS para los salvadoreños se vence el 9 de septiembre del 2016. El plazo de inscripción para la renovación aún no ha sido puesto en libertad, por lo que si usted tiene actualmente TPS por favor estece en la búsqueda. Si usted tiene más preguntas sobre el TPS, por favor, póngase en contacto con un abogado de inmigración.

Países con TPS: El Salvador, Guinea, Haití, Honduras, Liberia, Nepal, Nicaragua, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Siria, Yemen.